

BASES DE LA PROMOCIÓN

"TU CRÉDITO TE PREMIA CON \$200.00 PARA EL SUPERMERCADO"

1. Organizador

La promoción **"Tu Crédito te Premia con \$200.00 para el Supermercado"** es organizada por Caja de Crédito de San Vicente, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

2. Vigencia de la promoción

La promoción tendrá vigencia del Del **1 de octubre al 30 de noviembre de 2026**, ambas fechas inclusive.

3. Cobertura

La promoción será válida únicamente para clientes que contraten créditos en las siguientes agencias de La Caja:

- Agencia Central San Vicente.
- Agencia Cascadas.

4. Participantes

Participarán automáticamente todas las personas naturales que durante la vigencia de la promoción cumplan con los siguientes requisitos:

Participan todos los clientes que durante la vigencia:

- Contraten un crédito nuevo de banca MYPE y de banca de personas (excluyendo CrediRemesa Express y Tarjeta de Crédito).
- Que el crédito haya sido efectivamente desembolsado entre el 01 de octubre y el 30 de noviembre de 2026 y se encuentre vigente el día que se realice el sorteo.
- Cumplir con las políticas internas de otorgamiento de crédito establecidas por La Caja.

No será necesario realizar inscripción adicional para participar.

5. Mecánica de participación

- Por cada crédito elegible desembolsado durante la vigencia de la promoción, el cliente recibirá automáticamente una oportunidad electrónica para participar en el sorteo.
- En caso de que un mismo cliente obtenga más de un crédito elegible durante la vigencia de la promoción, se le asignará un punto por cada crédito desembolsados, pudiendo ser ganador de un premio.
- La base de datos de participantes será generada por La Caja al finalizar el período promocional.

6. Premios

Se sortearán los siguientes premios:

- Diez (10) Gift Cards de Super Selectos, con un valor individual de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00).

Valor total de premios:

US\$2,000.00

Los premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo, ni sustituidos por otros bienes o servicios.

7. Fecha y mecánica del sorteo

El sorteo se realizará mediante un sistema electrónico de selección aleatoria, utilizando la base de datos de los clientes participantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en estas bases.

Durante el sorteo se seleccionarán:

- Diez (10) ganadores de las gift cards de supermercado.
- Diez (10) suplentes, quienes sustituirán a un ganador únicamente en caso de renuncia, imposibilidad de localización o incumplimiento de los requisitos establecidos.

Los ganadores tendrán un plazo de 10 días para reclamar su premio desde el 10 al 20 de diciembre 2026.

8. Notificación de ganadores

Los ganadores serán contactados mediante llamada telefónica utilizando la información registrada en La Caja.

Asimismo, La Caja podrá publicar los nombres de los ganadores en sus medios oficiales en redes sociales.

9. Entrega de premios

- Los ganadores deberán presentar su Documento Único de Identidad (DUI) vigente para reclamar el premio.
- La entrega se realizará en la agencia que La Caja designe, según sea conveniente para que el cliente lo retire.
- En caso de que el ganador no reclame el premio dentro del plazo establecido por La Caja o no cumpla con los requisitos de identificación, el premio podrá adjudicarse al suplente correspondiente.

10. Impuestos

La Caja absorberá el pago del quince por ciento (15%) correspondiente a los impuestos aplicables sobre el valor total de los premios, de conformidad con la legislación tributaria vigente.

Los ganadores no deberán efectuar ningún pago adicional para recibir su premio.

11. Restricciones

No podrán participar:

- Empleados de Caja de Crédito de San Vicente.
- Miembros de la Junta Directiva.
- Personas que intervengan directamente en la organización o ejecución del sorteo.

- Personas que incumplan cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases.

La Caja se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de todos los requisitos antes de declarar oficialmente a los ganadores.

12. Aceptación de las bases

- La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación total de las presentes bases.
- Cualquier situación no prevista será resuelta por La Caja conforme a la normativa vigente y a los principios de transparencia y buena fe.

13. Modificaciones

Por causas debidamente justificadas, La Caja podrá modificar las presentes bases, suspender o cancelar la promoción cuando existan circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, informando oportunamente a las autoridades competentes cuando corresponda.

14. Legislación aplicable

La presente promoción se regirá por las leyes de la República de El Salvador y por la normativa aplicable emitida por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial en materia de rifas y promociones comerciales.

15. De la Entidad Benéfica:

En caso de que alguno de los premios no sea reclamado por el ganador seleccionado ni por el ganador suplente dentro del período establecido para su entrega, y una vez agotadas las gestiones de contacto y localización correspondientes, Caja de Crédito de San Vicente procederá a donar dicho premio a una entidad de beneficencia.

Para tal efecto, los premios no reclamados serán destinados al Hogar de Ancianos San Ignacio de Loyola, ubicado en San Vicente, departamento de San Vicente, como entidad beneficiaria.

La donación se realizará dejando constancia documental de la entrega del premio a la entidad beneficiaria, para los efectos administrativos y legales correspondientes.